



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
AL MUNICIPIO DE:**

**TEPECHITLÁN, ZAC.**

**2004**



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
TEPECHITLÁN, ZAC.

ÍNDICE

<b>RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....</b>	<b>1</b>
<b>INGRESOS.....</b>	<b>1</b>
<b>EGRESOS.....</b>	<b>2</b>
<b>CUENTAS BALANCE.....</b>	<b>3</b>
BANCOS .....	3
ACTIVO FIJO .....	4
PASIVOS.....	5
<b>APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE .....</b>	<b>6</b>
<b>PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA .....</b>	<b>7</b>
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA .....	7
REVISION FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA .....	8
<b>RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL .....</b>	<b>9</b>
AUDITORÍA FINANCIERA.....	9
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA .....	13
<b>RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.....</b>	<b>15</b>
AUDITORÍA FINANCIERA.....	15
<b>FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS) .....</b>	<b>18</b>
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA .....	18
<b>RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.....</b>	<b>19</b>

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
TEPECHITLÁN, ZAC.**

**RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER**

<b>TIPO DE ACCIÓN</b>	<b>Administración 2001-2004</b>	<b>Administración 2004-2007</b>
<b>Acciones Correctivas</b>		
Denuncia de Hechos	1	
Pliego de observaciones		
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas		
Informe a la Auditoría Superior de la Federación		
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control <sup>1</sup>		2
Señalamientos		
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal		
Solicitud de Aclaración	2	
<b>Subtotal</b>	<b>3</b>	<b>2</b>
<b>Acciones Preventivas</b>		
Recomendación <sup>2</sup>	4	12
Recomendación al Desempeño		
<b>Subtotal</b>	<b>4</b>	<b>12</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>14</b>

<sup>1</sup> Todas las Solicitudes de Intervención al Órgano Interno de Control se realizarán a la administración actual

<sup>2</sup> Todas las Recomendaciones se harán a la administración municipal actual



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
TEPECHITLÁN, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	INGRESOS																																													
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																												
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																																													
<p><b>Resultado Núm. 1, Observación Núm. 1</b> <b>Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</b></p> <p>Durante la revisión al capítulo de ingresos en lo referente a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal, se observó que en lo concerniente a los capítulos de Derechos se cobra tarifas inferiores y superiores a las establecidas en Ley, en los rubros que a continuación se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CONCEPTO</th> <th colspan="2">TARIFAS</th> <th colspan="2">DIFERENCIA</th> </tr> <tr> <th>ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS</th> <th>COBRADO POR EL MUNICIPIO</th> <th>DE MÁS</th> <th>DE MENOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5"><b>DERECHOS (Panteones)</b></td> </tr> <tr> <td colspan="5"><i>Por Inhumaciones a Perpetuidad</i></td> </tr> <tr> <td>Sin Gaveta para Adulto</td> <td align="right">320.55</td> <td align="right">435.60</td> <td align="right">115.05</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Con Gaveta para Adulto</td> <td align="right">783.31</td> <td align="right">1,065.80</td> <td align="right">282.49</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5"><b>Certificaciones y Legalizaciones</b></td> </tr> <tr> <td>Servicios sobre bienes inmuebles</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Expedición de número oficial</td> <td align="right">59.97</td> <td align="right">27.00</td> <td></td> <td align="right">32.97</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	TARIFAS		DIFERENCIA		ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS	COBRADO POR EL MUNICIPIO	DE MÁS	DE MENOS	<b>DERECHOS (Panteones)</b>					<i>Por Inhumaciones a Perpetuidad</i>					Sin Gaveta para Adulto	320.55	435.60	115.05		Con Gaveta para Adulto	783.31	1,065.80	282.49		<b>Certificaciones y Legalizaciones</b>					Servicios sobre bienes inmuebles					Expedición de número oficial	59.97	27.00		32.97	<p><b>04-45-001 Recomendación</b> Se recomienda a la administración municipal actual observar lo establecido en la Ley de Ingresos Municipal.</p>	<p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b></p>
		CONCEPTO	TARIFAS		DIFERENCIA																																									
ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS	COBRADO POR EL MUNICIPIO		DE MÁS	DE MENOS																																										
<b>DERECHOS (Panteones)</b>																																														
<i>Por Inhumaciones a Perpetuidad</i>																																														
Sin Gaveta para Adulto	320.55	435.60	115.05																																											
Con Gaveta para Adulto	783.31	1,065.80	282.49																																											
<b>Certificaciones y Legalizaciones</b>																																														
Servicios sobre bienes inmuebles																																														
Expedición de número oficial	59.97	27.00		32.97																																										
	<p><b>04-45-002 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control.</b> Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia vigile que para el cobro de contribuciones se observe lo establecido en la Ley de Ingresos del municipio e informe de los resultados obtenidos a esta Entidad de Fiscalización.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b> Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.</p>																																												



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
TEPECHITLÁN, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 2, Observación Núm. 2</b> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004 y 2004-2007</b></p> <p>De la revisión efectuada a las erogaciones realizadas de la partida presupuestal de Maestros Comisionados se observó que adicionalmente a la percepción por la comisión que desempeñan recibieron otras remuneraciones a cargo del municipio, superando con ello la remuneración establecida para su cargo en la Plantilla de Personal. Asimismo es conveniente mencionar que no se presentó autorización del H. Ayuntamiento de los maestros comisionados en el municipio, con conocimiento de su percepción como maestros y autorización expresa de la compensación adicional que recibirán, en su caso.</p>	<p><b>04-45-003 Recomendación</b> Se recomienda a la administración municipal actual que realice modificaciones a sus Plantillas de Personal señalando el total de percepciones autorizadas para cada funcionario. Asimismo se recomienda la elaboración e implementación de un tabulador de sueldos autorizados por el H. Ayuntamiento.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p><b>Resultado Núm. 3, Observación Núm. 3</b> <b>Que corresponde a la administración 2004-2007</b></p> <p>En la revisión efectuada al rubro de Aguinaldos se observó que se otorgaron aguinaldos por un importe de \$25,840.00 a los Regidores del Ayuntamiento, siendo estas prestaciones exclusivas para trabajadores.</p>	<p><b>04-45-004 Recomendación</b> Se recomienda a la administración municipal actual que se presente al H. Ayuntamiento la Plantilla de Maestros Comisionados para su autorización, lo anterior en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio para ese Órgano de Gobierno. Asimismo se recomienda al H. Ayuntamiento que para la autorización de la comisión de maestros se indique en forma clara y específica la percepción de cada maestro que será descontada de Participaciones al municipio y la compensación adicional que, en su caso, se autorice.</p>	<p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b></p>
<p><b>Resultado Núm. 3, Observación Núm. 3</b> <b>Que corresponde a la administración 2004-2007</b></p> <p>En la revisión efectuada al rubro de Aguinaldos se observó que se otorgaron aguinaldos por un importe de \$25,840.00 a los Regidores del Ayuntamiento, siendo estas prestaciones exclusivas para trabajadores.</p>	<p><b>04-45-005 Recomendación</b> Se recomienda al H. Ayuntamiento que en lo referente al pago de aguinaldo a los integrantes del Ayuntamiento, observe lo establecido por el artículo 4 de la Ley del Servicio Civil, evitando programar y autorizar el pago de aguinaldo a Regidores, ya que no pertenecen a ninguna de las clasificaciones de trabajo que establece dicho artículo, por que no prestan un trabajo personal subordinado y no les corresponde el pago de prestaciones laborales.</p>	<p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b></p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
TEPECHITLÁN, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 4, Sin Observaciones</b>            En la revisión efectuada al rubro de Bancos, se comprobó que el municipio realiza los depósitos en forma oportuna y los cheques los registra correcta y oportunamente, no detectando observaciones.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
TEPECHITLÁN, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 5, Sin Observaciones</b> Se verificó que las adquisiciones realizadas en el ejercicio cuentan con el soporte documental correspondiente, asimismo se verificaron físicamente encontrándose que se utilizan en actividades propias del Municipio</p>		
<p><b>Resultado Núm. 6, Observación Núm. 4</b> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004 y 2004-2007.</b> Las adquisiciones realizadas por concepto de Bienes Muebles e Inmuebles en el ejercicio 2004 con recursos de Programas Federales fueron por un importe total de \$71,834.28 provenientes de recursos del Fondo III por un importe de \$45,431.28 y de Rendimientos de dicho Fondo por \$26,403.00, correspondiente a 2 computadoras hp pavillion por \$29,000.00; 1 archivero mod. Ar-met 40 y 1 cámara fuji s300 por \$7,500.00; 1 impresora Samsung ml5000 y 1 librero por \$5,531.88; 3 sillas parís y 1 silla roma por \$3,399.40 y 4 computadoras Alaska por \$26,403.00; dichas adquisiciones no fueron registradas contablemente en el Activo Fijo, por lo que no se reflejaron como incremento en el Patrimonio del Municipio.</p>	<p><b>04-45-006 Recomendación</b> Se recomienda al Ente Fiscalizado que las adquisiciones de Bienes Muebles realizadas con recursos provenientes del Ramo General 33 Fondo III no incorporados en el ejercicio 2004 por la cantidad de \$71,834.28, se registren contablemente en el Activo Fijo y se incorporen en el Patrimonio del Municipio, asimismo sean incluidas en el inventario del mismo anexando el vale de resguardo respectivo.</p>	<p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b></p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
TEPECHITLÁN, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 7, Observación Núm. 5</b> <b>Que corresponde a la administración 2004-2007</b></p> <p>El Municipio contrató deuda Pública con Gobierno del Estado en el mes de diciembre por la cantidad de \$1,400,000.00 para cubrir compromisos de fin de ejercicio, del cual se observó que fue infringido el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas en virtud de que el municipio no presentó documento alguno que avale la autorización de la H. Legislatura para la obtención del préstamo. En cuanto al porcentaje para efectos de endeudamiento, éste no fue excedido.</p>	<p><b>04-45-007 Recomendación</b></p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual que para la contratación de deuda pública observe lo establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas y en el artículo 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b></p>
<p><b>Resultado Núm. 8, Observación Núm. 6</b> <b>Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</b></p> <p>De la revisión efectuada a los adeudos en lo que se refiere a la cuenta de Acreedores Diversos, según información proporcionada por el DIF Estatal, se observó que el municipio omitió registrar en pasivos un adeudo que el DIF Municipal tiene con el DIF Estatal por la cantidad de \$8,605.00, del cual corresponden \$6,700.00 al programa PRODES<sup>3</sup> y \$1,905.00 a PASAF<sup>4</sup>.</p>	<p><b>04-45-008 Recomendación</b></p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual confirmar con el DIF Estatal sus adeudos pendientes de pago para su registro correspondiente.</p>	<p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b></p>

<sup>3</sup> Programa de Desayunos Escolares.

<sup>4</sup> Programa de Asistencia Social Alimentaria a familias y sujetos vulnerables.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
TEPECHTLÁN, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p><b>Resultado Núm. 9, Observación Núm. 7</b> <b>Que corresponde a la administración 2004-2007</b></p> <p>De la revisión a la cuenta de Sueldos Administrativos, se observó que el Municipio no efectúa el cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta relativo al salario y conceptos asimilables.</p>	<p><b>04-45-009 Recomendación</b></p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual realizar las retenciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta a los sueldos, salarios y conceptos asimilables, tal como lo marcan los artículos 102, 113 y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p>	<p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b></p>	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
TEPECHITLÁN, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 10 Observación Núm. 8</b> <b>Que corresponde a la administración 2004-2007</b></p> <p>El monto programado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1, 181,540.00, habiéndose ejercido el 86.46% de los recursos programados, De las 11 obras programadas, se terminaron 9, en proceso 1, y 1 cancelada, por lo que se observó incumplimiento en su ejecución. Durante el ejercicio fiscal se realizaron modificaciones presupuestales a varias obras, incrementando el monto total programado, las cuales fueron aprobadas por el Cabildo.</p>	<p><b>04-45-0010 Recomendación</b></p> <p>Se recomienda al Ente fiscalizado que la ejecución de las obras, se realice de acuerdo a las normas y presupuestos aprobados, como lo establecen los artículos; 74 fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 3 de la Ley de Obras Públicas del Estado ya que dichos preceptos fueron incumplidos en la ejecución del Programa Municipal de Obras.</p>	<p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b></p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
TEPECHITLÁN, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	REVISION FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	

Derivado de la revisión física y documental de 1 obra de la muestra seleccionada no existieron observaciones relevantes que hacer notar.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
TEPECHITLÁN, ZAC.**

<b>INFORME DETALLADO:</b>	<b>RAMO GENERAL 33</b>	
	<b>FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</b>	
	<b>AUDITORÍA FINANCIERA</b>	
<b>DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR</b>		<b>ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA</b>
<b>RESULTADO / OBSERVACIÓN</b>	<b>ACCIÓN PROMOVIDA</b>	

<p><b>Resultado Núm. 11, Sin Observación</b></p> <p>El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2004 asciende a \$2'839,443.00, del cual corresponden \$2'697,471.00 para Infraestructura Básica representando el 95.00 %, y \$141,972.00 para Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional constituyendo el 5% de los recursos, habiéndose ejercido el 99.68% s y revisado documentalmente el 100% de los mismos.</p> <p>Adicional a los recursos ya citados en el año 2004 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2003 por la cantidad de \$38,361.69, los cuales fueron destinados a la adquisición de equipo de cómputo, construcción de puente en la comunidad de la Boquilla y compra de llantas y mantenimiento a radios de la Presidencia Municipal.</p>		
<p><b>Resultado Núm. 12, Observación Núm. 9</b> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b></p> <p>En la obra número FI45024 “Perforación de pozo p/agua potable en la Cabecera Municipal”, se expidieron los cheques no. 132 y 146 de fecha 02 y 13 de septiembre del 2004 por un importe de \$23,100.00 y \$24,051.00 respectivamente, a nombre de Abraham Zacarías Dick soportados con dos recibos simples sin requisitos fiscales por \$23,100.00 y \$24,051.00, ambos por concepto de pago de mano de obra y colocación de ademe. No exhibiendo generadores y estimación de obra de los trabajos realizados.</p>	<p><b>04-45-011 Solicitud de Aclaración</b></p> <p>Se solicita al Ente Fiscalizado que presente ante la Auditoría Superior del Estado, el soporte documental con los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29- A del Código Fiscal de la Federación correspondiente a la exhibición de los cheques no. 132 y 146 de fecha 02 y 13 de septiembre del 2004 por un importe de \$23,100.00 y \$24,051.00 respectivamente, así como exhibir generador y estimación de obra de los trabajos realizados.</p>	<p><b>No se solventa</b>, y se deriva en una Recomendación.</p>
<p><b>Resultado Núm. 13, Observación Núm. 10</b> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b></p> <p>En la obra número FI45006 “Construcción de puente vehicular en Zacualtempan”, se expidió el cheque no. 3 de fecha 28 de</p>	<p><b>04-45-012 Denuncia de Hechos</b></p> <p>En ejercicio de sus facultades la Auditoría Superior del Estado presentará ante la Agencia del Ministerio Público que corresponda Denuncia de Hechos relativos a la observación que antecede y que</p>	<p><b>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo esta ante la Procuraduría General de Justicia del Estado.</b></p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
TEPECHITLÁN, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>mayo del 2004 a nombre del C. Salvador Sandoval Acevedo (tesorero del comité de obra) por un importe de \$85,679.86, el cual en fecha 30 junio 2005 se compulsó mediante declaración con el beneficiario del cheque C. Salvador Sandoval Acevedo, mismo que manifestó haber sido el tesorero del comité de la obra en cuestión, sin embargo declaró nunca haber manejado recurso alguno, y en lo particular no haber recibido, ni endosado, ni haber tenido a la vista el cheque núm. 003 por \$85,679.86, para lo cual le fue proporcionada copia de la póliza cheque. Cabe señalar que la obra fue revisada físicamente por la Auditoría Superior del Estado a través de la Dirección de Auditoría a Obra Pública, misma que señalará las observaciones pertinentes en relación a la falta de conclusión de las metas programadas en la misma para su operación.</p> <p>Asimismo como soporte documental del mencionando cheque el municipio presentó recibos simples que no reúnen requisitos fiscales por un importe de <b>\$71,668.60</b> por concepto de mano de obra pagada al C. José Luís Santillán; pago de horas extras a los C. Alejandro Mejía, Joaquín García, Crescencio Aparicio, Rubén Durán y Valente Orquííz, operadores de camiones de volteo y máquina retroexcavadora; compra de motobomba honda 3" x 3" al C. Gilberto Luna Serrano y renta de camiones y retroexcavadora a la propia Presidencia Municipal; así como facturas 0436 y 0439 de Ismael Sandoval Valenzuela por concepto de viajes de arena y piedra por un importe total de <b>\$6,871.25</b> y factura no. 2328 de Manuel Tovar Espitia por concepto de 4.250 toneladas de cemento por un importe de <b>\$7,140.01</b>.</p> <p>Con base en lo anterior, mediante oficio PL-02-05-1283/2005 de fecha 06 julio 2005 se solicitó al Municipio su</p>	<p>constituye la probable existencia de uno o más delitos.</p> <p><b>04-45-013 Recomendación</b> Se recomienda al Ente Fiscalizado que las erogaciones realizadas sean soportadas con documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.</p>	<p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b></p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
TEPECHITLÁN, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
intervención ante la institución bancaria para que proporcionara copia del mencionado cheque, en cuyo reverso se observa que éste fue endosado por el Sr. Salvador Sandoval A., en propiedad a favor de Ricardo Landeros González, observándose que la firma que aparece en el endoso no corresponde a la registrada en el acta de declaración ni en la copia de la credencial de elector, la cual se presume fue falsificada a fin de poder cambiar el cheque, infringiendo con ello la normatividad establecida en materia mercantil, presupuestal y administrativa.		
<p><b>Resultado Núm. 14, Observación Núm. 11</b> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b></p> <p>En la aplicación de Rendimientos en “Compra de llantas utilizadas en los vehículos de la Presidencia Municipal y mantenimiento a radios”, se expidieron los cheques no. 52 y 53, ambos de fecha 20/02/04 por un importe de \$16,928.75 y \$9,382.74 respectivamente a nombre de “Multiservicios del Cañón SA de CV” soportados con copia de factura núm. 2747 por \$20,630.49 que ampara la adquisición de 14 llantas, 4 cámaras y 2 corbatas y copia de factura número 2750 del mismo proveedor por \$5,681.00 que ampara 4 servicios a radio, 3 cambios de antena, 6 reprogramaciones de radio, 5 limpiezas y ajuste de radios kenwood, si exhibir los vales y/o recibos con los datos de los vehículos en que fueron instaladas las 14 llantas y respecto al mantenimiento de los radios nombre y firma de las personas a las que se autorizó la aplicación de los recursos por éstos conceptos.</p>	<p><b>04-45-014 Solicitud de Aclaración</b></p> <p>Se solicita al Ente Fiscalizado presentar el original de la documentación exhibida en copia fotostática por un orden de \$26,311.49, Acta del Consejo de Desarrollo Municipal mediante la que se autorizó la aplicación de los recursos a estos conceptos.</p>	<p><i>Se solventa.</i></p>
<p><b>Resultado Núm. 15, Observación Núm. 12</b> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b></p> <p>Derivado de la revisión documental realizada a los expedientes unitarios de la</p>	<p><b>04-45-015 Recomendación</b></p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida los expedientes unitarios de obras realizadas con recursos</p>	<p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b></p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
TEPECHITLÁN, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
muestra seleccionada de obras ejercidas con recursos del Fondo III, se determinó faltante de documentación técnica y social.	del Fondo III.	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
TEPECHITLÁN, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	<b>RAMO GENERAL 33</b>	
	<b>FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</b>	
<b>REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA</b>		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 16 Observación Núm. 13</b> <b>Que corresponde a la administración 2004-2007</b> La obra “Construcción de puente vehicular en la comunidad de Zacualtempan”, con montos programados de \$400,000.00, presenta material adquirido que se encuentra bajo resguardo del proveedor para cuando lo soliciten por un importe de \$196,990.52, los conceptos faltantes de ejecutar corresponden a la pila central y la losa; es conveniente mencionar que por parte de los beneficiarios no ha sido entregada la aportación que les corresponde.</p>	<p><b>04-45-016 Recomendación</b> Se recomienda al Ente Fiscalizado que para llevar a cabo la ejecución de las obras que sean bipartitas o tripartitas primero se recauden los recursos de los participantes, sean estos depositados en una cuenta bancaria específica, lo anterior con el objeto de que la falta de aportación de alguna de las partes no impacte de manera negativa en la ejecución de los trabajos. En cuanto a la obra “Construcción de puente vehicular en la comunidad de Zacualtempan” se recomienda realizar las acciones que consideren necesarias para la pronta terminación de esta obra, vigilando que se ejecute de acuerdo a las normas y presupuestos aprobados y realizando las funciones de supervisión conforme lo establecen los artículos 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio y 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Cabe hacer mención que la ejecución de los trabajos pendientes de la obra en cita, será motivo de Auditoría de Seguimiento.</p>	<p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b></p>
	<p><b>04-45-017 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</b> Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia verifique que en obras bipartitas o tripartitas se recauden los recursos de las partes involucradas antes de iniciar los trabajos, con el objeto de evitar que las obras no sean terminadas por la falta de recursos. Asimismo y por lo que se refiere a la obra denominada “Construcción de</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b> Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
TEPECHITLÁN, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	<b>RAMO GENERAL 33</b>	
	<b>FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</b>	
	<b>REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA</b>	
<b>DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR</b>		<b>ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA</b>
<b>RESULTADO / OBSERVACIÓN</b>	<b>ACCIÓN PROMOVIDA</b>	
	puente vehicular en la comunidad de Zacualtempan” de seguimiento a los trabajos a fin de que esta sea concluida y puesta en operación, informando a la Auditoría Superior del Estado, del resultado de su actuación.	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
TEPECHITLÁN, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 17, Sin Observación</b> El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal en el ejercicio 2004 fue por la cantidad de \$2'116,246.00 del cual corresponden, \$2'025,435.00 para Obligaciones Financieras (95.71%), y \$90,811.00 para Adquisiciones (4.29%), habiéndose ejercido y revisado documentalmente el 100% de los recursos. Adicional a los montos ya citados en el año 2004 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2003 por la cantidad de \$36,611.83, de los cuales fueron destinados para "Mejoramiento de vivienda en San José de Buena Vista" y en "Compra de llantas utilizadas en los vehículos de la Presidencia Municipal".</p>		
<p><b>Resultado Núm. 18, Observación Núm. 14</b> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b> De la Acción FM45003 "Pago de la parte proporcional de aguinaldos más 12 días por año conforme al derecho para el personal de confianza de la Administración del periodo septiembre 2001 a septiembre 2004", se expidió el cheque no. 66 de fecha 13 de septiembre del 2004 por un importe de \$141,096.00 a nombre del C. Rigoberto Dávila Ávila (Presidente Municipal), con lo cual se cubrieron conceptos relativos a Gasto Corriente, pagando parte proporcional de aguinaldos mas 12 días por año, infringiendo lo dispuesto en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p><b>04-45-018 Recomendación.</b> Se recomienda al Ente Fiscalizado en lo sucesivo, no realizar erogaciones con Recursos Federales para cubrir conceptos de Gasto Corriente, lo anterior atendiendo a la normatividad establecida en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b></p>
<p><b>Resultado Núm. 19, Observación Núm. 15</b> <b>Que corresponde a la administración 2004-2007</b> De la Acción FM45003 "Pago de la parte proporcional de aguinaldos más 12 días por año conforme al derecho para el personal de confianza de la administración del</p>	<p><b>04-45-019 Recomendación.</b> Se recomienda al Ente Fiscalizado en lo sucesivo, no realizar erogaciones con Recursos Federales para cubrir conceptos de Gasto Corriente, lo anterior atendiendo a la normatividad aplicada en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b></p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
TEPECHITLÁN, ZAC.**

<b>INFORME DETALLADO:</b>	<b>RAMO GENERAL 33</b>
	<b>FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios</b>
<b>AUDITORÍA FINANCIERA</b>	

<b>DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR</b>	<b>ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA</b>
<b>RESULTADO / OBSERVACIÓN</b>	<b>ACCIÓN PROMOVIDA</b>

periodo septiembre 2001 a septiembre 2004", se expidieron lo siguientes cheques:

Fecha	Cheque	Beneficiario	Importe
01/12/04	42	Ricardo Rivera Satas (Síndico Mpal)	\$ 35,366.00
01/12/04	43	Magdaleno Espinoza Huerta (Regidor)	11,562.00
01/12/04	45	José Roberto Dávila Mejía (Regidor)	11,562.00
01/12/04	46	Margarita Valenzuela Burgarín (Regidor)	11,562.00
01/12/04	47	Ramón de León Salcedo (Regidor)	11,562.00
03/12/04	50	Profra. Hilda Dávila Mejía (Regidor)	11,562.00
06/12/04	51	Rigoberto Dávila Avila (Presidente Mpal)	42,583.00
06/12/04	52	Ing. Jorge Luis Pinedo Casas (Secretario)	44,740.00
07/12/04	57	Yicor Ramón Ramos Burgarín (Encargado de Oportunidades)	955.00
07/12/04	55	Claudia Lucía Rosales Medellín (Dir. Desarrollo Económico)	15,650.00
07/12/04	58	Ramón Vázquez Estrada (Encargado de la of. de Prensa)	21,980.00
07/12/04	54	Juan Manuel Godoy Arteaga (Encargado de Servicios Generales)	21,980.00
09/12/04	59	Ing. Mociuzuma Salcedo Madera (Secretario de la Administración)	22,322.00
19/11/04	35	Ing. Esteban Ramos González (Dir. de Obras Públicas)	36,110.00
19/11/04	34	Francisco Sarabia Rosales (Personal de Confianza)	11,562.00
22/11/04	36	Miguel Muñoz Flores (Contralor)	34,309.00
29/10/04	21	Norma Juárez Juárez (Tesorera Mpal)	24,222.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 367,338.00</b>

con lo cual se cubrieron conceptos relativos a Gasto Corriente con Recursos Federales, pagando parte proporcional de aguinaldos mas 12 días por año como se indica: 5 regidores por \$57,960.00; 8 directivos por \$255,302.00 y 4 empleados de confianza por \$54,077.00; infringiendo lo dispuesto en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Resultado Núm. 20, Observación Núm. 16  
Que corresponde a la administración  
2004- 2007**

Cheques expedidos a nombre del tesorero municipal Prof. Miguel Arellano Becerra, por un importe total de \$90,801.00, que corresponde al monto total aprobado para el programa de adquisiciones, los cuales se encuentran soportados con diversas facturas por conceptos de combustibles, refacciones y reparaciones a la maquinaria pesada, siendo los siguientes:

No. de Obra	Descripción	Fecha	Cheque
FM45004	adquisición de 4 llantas marca brifone medida 185/14.4 marca px medida 1100x20 14 capas y 3 marca vl medida 135/70/16	29/12/04	211
FM45005	adquisición de 2 llantas marca frisonne medida 70x15 de 6 capas. 4 marca atx medida 263/16 y 4 marca fir medida 265/79/16	29/12/04 09/11/04	210 27
FM45006	adquisición 3 llantas marca advance medida 1300x24 de 14 capas y 2 llantas 17.5i 24 de 10x20 marca advance	23/12/04	203
FM4007	adquisición de 2 llantas 111 16.5 industrial y 2 llantas 11.22 marca mof toda posición	09/11/04	28
FM45008	adquisición de 9952 lbs de gas	01/12/04	48

Es conveniente señalar que los cheques debieron emitirse en forma nominativa a lo proveedores o prestadores del servicio y no a nombre del tesorero municipal.

**04-45-020 Recomendación**

Se recomienda al Ente Fiscalizado que en las erogaciones realizadas por concepto de adquisición de combustibles, refacciones y reparaciones, se integre en el expediente unitario, vales por el consumo del combustible, copia de la bitácora de mantenimiento en la que conste el equipo que lo recibe, debidamente firmada por la persona quien tiene el equipo asignado y por el funcionario responsable del control del mantenimiento que compruebe los trabajos realizados, así como expedir los cheques en forma nominativa a nombre del proveedor de las refacciones y/o prestador del servicio y no a nombre de algún Funcionario Municipal.

**Se solventa y se le dará seguimiento.**



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
TEPECHITLÁN, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 21, Observación Núm. 17</b> <b>Que corresponde a la administración 2004- 2007</b></p> <p>Transferencia de recursos de Fondo III a Gasto Corriente, soportado con recibo oficial de ingresos del mpio. Número 9328 de fecha 28/dic/04 por un importe de \$49,296.37 y ficha de depósito de fecha 28/dic/04 por el mismo importe a la cuenta bancaria de Gasto Corriente núm. 0174381659 Banorte, que corresponde al importe del cheque número 208.</p> <p>Como comprobación del gasto presentan copia de comprobante del pago de cuotas obrero patronales al IMSS, SAR e INFONAVIT, correspondiente al bimestre enero-febrero del año 2005, pagado con el cheque núm. 1317 de fecha 08 de marzo de 2005 por un importe de \$42,953.47 de la cuenta de gasto corriente 0174381659 Banorte.</p> <p>Es conveniente señalar que al municipio le fue autorizada la acción FM45002 "Pago de adeudo correspondiente al ejercicio anterior al IMSS" por el orden de \$300,000.00 y lo adeudos se cubrieron por la cantidad de \$250,703.63 y el monto restante \$49,296.37 se aplicó ya no en adeudos, sino en pago al IMSS por cuotas obrero patronales del ejercicio 2005, presentando el soporte documental respectivo.</p> <p>Con base en lo anterior se concluye que el monto aprobado fue superior a los adeudos ya contraídos, derivando en un monto sobrante del cual no fue presentada acta de Cabildo que autorizara su aplicación.</p>	<p><b>04-45-021 Recomendación</b></p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado que cuando en la aplicación de los recursos aprobados para las obras y/o acciones existan sobrantes, se presente copia de Acta de Cabildo donde se autorice la reasignación de los recursos así como el soporte documental correspondiente. Además se recomienda no realizar transferencias entre cuentas bancarias de Fondos Federales a Gasto Corriente.</p>	<p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b></p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
TEPECHITLÁN, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS)	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	

No existió revisión de obras, en virtud de la asignación de recursos de este Programa.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
TEPECHITLÁN, ZAC.**

**RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.**

**ADMINISTRACIÓN 2001-2004**

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Correctivas</b>					
Denuncia de Hechos	1	0	0	-	1
Solicitud de Aclaración	2	1	1	Rec	1
<b>Preventivas</b>					
Recomendación	4	4	0	-	0
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>1</b>		<b>2</b>

**ADMINISTRACIÓN 2004-2007**

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Correctivas</b>					
Solicitud de Intervención del O.I.C.	2	0	2	O.I.C.	2
<b>Preventivas</b>					
Recomendación	12	11	1	Rec	1
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>3</b>		<b>3</b>

Abreviaciones:

- Rec. Recomendación,
- O.I.C. Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
- F.R.A. Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
- F.R.R. Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- Por cuanto hace a las recomendaciones y a la Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control de ambas administraciones, éstas fueron notificadas al Ente fiscalizado con el objeto de que sean atendidas por la administración actual y en un futuro evitar la misma práctica.
- 2.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2004 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 3.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.